

Resolución No. 061 f

16 JUL. 2002

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Considerando:

Que el **Art. 4** de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que son sujetos pasivos del Impuesto a la Renta: las personas naturales, **las sucesiones indivisas** y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Que el **Art. 48** del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas, dispone que los sujetos pasivos declararán el Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, en los formularios que, para el efecto, señale el Servicio de Rentas Internas.

Que el **Art. 8** de la Ley 41 de Creación del Servicio de Rentas Internas, dispone que el Director General del S.R.1 expedirá resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio, necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias.

Que es menester facilitar a los contribuyentes los medios para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; y,

En uso de las atribuciones que le otorga la ley;

Resuelve:

Artículo 1.- Aprobar el formulario 108 para la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre Ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones.

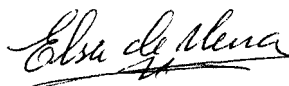
Adicionalmente, el contribuyente deberá llenar la información que el Servicio de Rentas Internas solicite, en los anexos del formulario 108.

Artículo 2.- Disponer que la declaración mencionada en el artículo anterior, sea recibida en el formulario 108, a partir del mes de septiembre del 2002.

La presente Resolución y el formulario 108 que se adjunta, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

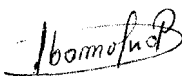
Dado, en el Distrito Metropolitano de Quito,



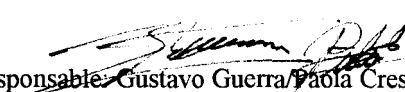
Econ. Elsa de Mena
DIRECTORA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, la Econ. Elsa Romoleroux de Mena, Directora General del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

Certifico.-



Dra. Alba Molina
SECRETARIA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Funcionario responsable: Gustavo Guerra/ Paola Crespo